

Solicitud para Alivio del Cónyuge Inocente

► Visite www.irs.gov/Form8857SP para obtener las instrucciones y la información más reciente.

PUNTOS CLAVE QUE USTED DEBE SABER DE ANTEMANO:

- No presente este formulario con su declaración de impuestos. Vea **Dónde se Presenta el Formulario** en las instrucciones.
- Vea las instrucciones para este formulario y la Publicación 971, *Innocent Spouse Relief* (Alivio del cónyuge inocente), para ayuda sobre cómo completar este formulario y para una descripción de los factores que el IRS toma en cuenta al decidir si se otorga el alivio del cónyuge inocente. Las Instrucciones para el Formulario 8857(SP) y la Publicación 971 están disponibles en www.irs.gov.
- Adjunte una copia completa de cualquier documento que se le pida o que usted de otra manera crea que apoyará su solicitud de alivio.
- Conforme a la ley, el IRS tiene el requisito de notificarle a la persona identificada en la línea 6 de este formulario que usted solicitó este alivio. Esa persona tendrá la oportunidad de participar en este proceso completando un cuestionario sobre los años tributarios que usted identifica en la línea 3 de este formulario (los años para los cuales usted quiere alivio del cónyuge inocente).
- El IRS no divulgará la siguiente información actual sobre usted: su nombre actual, su dirección, sus números de teléfono ni la información sobre su(s) empleador(es).
- **Nota:** Si usted le solicita al Tribunal Tributario que revise su solicitud de alivio, es posible que al Tribunal Tributario sólo se le permita considerar la información que usted o la persona identificada en la línea 6 nos haya provisto antes de nosotros tomar una determinación definitiva, información adicional que hayamos incluido en nuestros archivos administrativos acerca de su solicitud de alivio, y cualquier información recién descubierta o que no estuviera disponible anteriormente. Por lo tanto, es importante que nos provea toda la información que usted quiera que nosotros o el Tribunal Tributario considere.

Nota: Si necesita más espacio para escribir su contestación a cualquier pregunta, adjunte más páginas. Asegúrese de escribir su nombre y número de Seguro Social en la parte superior de todas las páginas que adjunte.

Parte I ¿Debe usted presentar este formulario?

Por lo general, ambos contribuyentes que presentan una declaración conjunta son responsables, conjunta y solidariamente, del pago de todo impuesto, intereses o multas resultantes de su declaración conjunta. Si usted cree que la persona con quien presentó su declaración conjunta debe ser completamente responsable por una partida incorrecta o un pago insuficiente de impuesto de su declaración conjunta, quizás pueda calificar para recibir alivio del cónyuge inocente.

El alivio del cónyuge inocente también podría estar disponible si usted fue residente de un estado donde rige la ley de la comunidad de bienes matrimoniales (gananciales) (vea una lista de éstos en las instrucciones) y no presentó una declaración conjunta de impuestos federales sobre los ingresos y cree que no debe ser responsable por el impuesto atribuible a una partida del ingreso mancomunado.

1 ¿Acaso alguno de los párrafos presentados anteriormente describe su situación?

- Sí. Usted puede presentar este Formulario 8857(SP). Pase a la línea 2.
 No. No presente este Formulario 8857(SP), pero sí pase a la línea 2 para determinar si puede presentar un formulario distinto.

2 ¿Acaso el IRS tomó la parte correspondiente a usted de un reembolso en conjunto de cualquier año tributario para pagar cualquier deuda que aparece a continuación pendiente de pago que ÚNICAMENTE le corresponde a la persona indicada en la línea 6?

- Pensión para hijos menores
 - Préstamo de estudios (u otra deuda federal no relacionada con los impuestos)
 - Manutención para el cónyuge
 - Impuestos federales o estatales
- Sí. Usted quizás podría recibir la porción del reembolso correspondiente a usted. Vea el Formulario 8379, *Injured Spouse Allocation* (Asignación del cónyuge perjudicado), y sus instrucciones, disponibles en inglés. Pase a la línea 3 si contestó "Sí" en la línea 1.
 No. Pase a la línea 3 si contestó "Sí" en la línea 1. Si contestó "No" en la línea 1, no presente este formulario.

3 Si usted ha determinado que debe presentar este formulario, anote cada año tributario por el cual desea alivio del cónyuge inocente. Es importante que anote el año correcto. Por ejemplo, si el IRS utilizó su reembolso de los impuestos sobre los ingresos del año 2020 para pagar una deuda tributaria conjunta del año 2018, anote el año tributario "2018", no el año tributario "2020".

Año Tributario _____ Año Tributario _____ Año Tributario _____
 Año Tributario _____ Año Tributario _____ Año Tributario _____

Parte II Infórmenos sobre usted y la persona indicada en la línea 6 durante los años tributarios para los cuales solicita el alivio.

4 ¿Es el inglés su idioma principal o preferido?

- Sí.
 No. Si contestó "No" a esta pregunta, ¿cuál es su idioma principal o preferido? _____

5 Su nombre actual (vea las instrucciones)

Su número de Seguro Social

Dirección en donde desea recibir comunicación de parte de nosotros. Marque aquí si quiere que el IRS le envíe toda correspondencia a usted, incluyendo notificaciones legales, a esta dirección (vea las instrucciones):

Número y calle o apartado postal _____ Núm. de apto. _____ Condado _____

Ciudad, pueblo u oficina postal, estado y código postal (ZIP). Si es una dirección en el extranjero, vea las instrucciones. _____ Núm. de teléfono que sea el mejor o el más seguro en donde nos podamos comunicar con usted durante el día (entre 6 a.m. y 5 p.m., hora del Este) _____

Marque aquí si da su consentimiento para que el IRS deje un correo de voz en este número de teléfono